

# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 205 – 2020 -MPPA – A

Aguaytía, 21 de agosto de 2020.

### VISTOS:

El expediente Externo N° 04863-2020 de fecha 18 de agosto del 2020, el cual contiene el Acta N° 01-2020-CSST-MPPA-A, de fecha 14 de agosto del 2020; el Informe N° 05-2020-A-AAA V/C-EyA-CA, de fecha 16 de agosto del 2020 y;

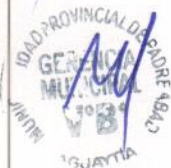
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley 28607, en concordancia con el Art° II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrute de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia".

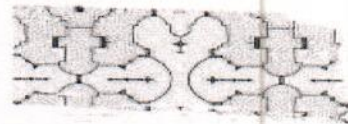
Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificada por la Ley N° 30222, en su Artículo 1°, establece que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; y en su Artículo 29° dispone que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza, asimismo el Artículo 49° del mismo cuerpo normativo señala que, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción del personal de dirección y de confianza. Dicha elección se realiza mediante votación secreta y directa. Este proceso electoral está a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR. En su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie el mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0200-2020-MPPA-A de fecha 13 de agosto del 2020, se resuelve en su Artículo Primero Reconocer los resultados de las elecciones democráticas y universales que se desarrollaron el día martes 11 de agosto del 2020 en la que se eligió a los representantes de los trabajadores, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía, Periodo 2020 – 2021 de acuerdo con el Acta final de las Elecciones, según cuadro que se anexa en la referida resolución.



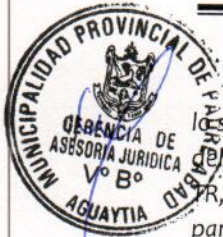




# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Universalización de la Salud”

Que, Mediante Acta N° 01-2020-CSST-MPPA-A, de fecha 14 de agosto del 2020 donde se ACUERDA lo siguiente: Nombrar como Presidente del CSST a: Amador Ruiz Portocarrero; Nombrar como Secretaria del CSST a: violeta Ureta Espinoza, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N°005-2012-TR, establece que el presidente es elegido por el CSST entre sus representantes tomando en cuenta que, para adoptar este acuerdo, el artículo 70° establece que estos se adoptan por consenso, y solo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Que, mediante el expediente externo N° 04863-2020 el cual contiene el Informe N°05-2020-A-AAA V/C-EyA-CA, de fecha 16 de agosto del 2020, el Abog. Abel Ángel Arévalo Vela solicita Reconocimiento del Presidente, Secretario y demás miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía para el Periodo 2020 – 2021, en cumplimiento a la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento el D.S N° 005-2012- TR.

Que, estando a los fundamentos expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía para el Periodo 2020 – 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

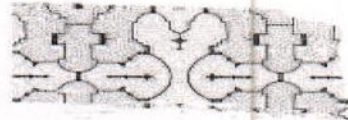
### REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA:

REPRESENTANTES TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	BOB KEVIN MONTESINOS VALENCIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
02	JOSE ANTONIO CALDERON NEYRA	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL.
03	NHILTON SIFUENTES RUIZ	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.
04	PRISCILA SAAVEDRA ALBARRACIN DE PINEDO	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.
05	JUAN DANIEL CHUJUTALLI VELA	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
06	DANIEL AUGUSTO MERA PEZO	S.G. DE LIMPIEZA PÚBLICA, ÁREA VERDE Y GESTIÓN AMBIENTAL.

REPRESENTANTES SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	BERNY SILVIO VALDIVIA BARROS	SUB GERENTE DE DEMUNA.
02	MARIANA ELIZBETH EGOAVIL VALLES	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD.
03	BRUNO LIMA CARDENAS	SUB GERENTE DE COMERCIALIZACION Y FISCALIZACION.
04	GINO SORIA MENDOZA	JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
05	CARLOS SIXTO VASQUEZ SAMPAYO	JEFE DE OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERINSTITUCIONAL.
06	JORGE SIMON LIMAS AMA	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE ASUNTOS INDIGENAS.







# Municipalidad Provincial de Padre Abad

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Universalización de la Salud”

## REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA:

REPRESENTANTES TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	AMADOR RUIZ PORTOCARRERO	ENCARGADO DE OMAPED.
02	VIOLETA URETA ESPINOZA	Sub gerente GDSE (e)
03	SILVIA MAGALY ROMERO LOPEZ	ULE – SG DS
04	RAUL GOMEZ PANDURO	AECYD – GDSE
05	GERMAN RUIZ MARICHI	APV – GDSE
06	CARITO MENDOZA RUIZ	PADRON NOMINAL –SG DS

REPRESENTANTES SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	RUTH KATTY AYALA APOLINARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO – SGCF.
02	ELMER LINCOL VILLAR GONZALES	ENCARGADO DE CATASTRO.
03	NILDA VICTORIA MEZA ZAVALLOS	SECRETARIA EN LOGISTICA.
04	DANY ISAIAS GAVE INGA	TECNICO ADMINISTRATIVO – SGL.
05	LUCILA MODESTA PEREZ MORALES	TECNICO ADMINISTRATIVO – SG.
06	FLOREDEY DEYMI MEJIA PIÑAN	TECNICO ADMINISTRATIVO – SG. MYPES.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al señor Amador Ruiz Portocarrero como Presidente y la Señora Violeta Ureta Espinoza como Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytia para el Periodo 2020 – 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a los miembros del Comité el fiel cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, su publicación en el Portal Institucional, y a la Secretaria General su Notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
  
ROMAN TENAZOA SECAS  
ALCALDE PROVINCIAL